



Asamblea General

Distr. general
10 de julio de 1998
Español
Original: ruso

Quincuagésimo segundo período de sesiones

Temas 43, 64, 71, 81, 95, 96, 98, 104
y 152 del programa

La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

Desarme general y completo

Mantenimiento de la seguridad internacional

Cuestiones de política macroeconómica

Cuestiones de política sectorial

Medio ambiente y desarrollo sostenible

Fiscalización internacional de drogas

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Carta de fecha 9 de julio de 1998 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de China, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán ante las Naciones Unidas

Por la presente tenemos el honor de transmitir el texto de la Declaración Conjunta de los participantes en la Reunión de Almaty – pública de Kazajstán, la República Popular de China, la República Kirguisa, la Federación de Rusia y la República de Tayikistán, firmada por los ministros de relaciones exteriores de los Estados indicados el 3 de julio de 1998 (véase el anexo).

Agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con los temas 43, 64, 71, 81, 95, 96, 98, 104 y 152 del programa.

(Firmado) A. Arystanbekova
Embajadora

Representante Permanente de la República de Kazajstán
ante las Naciones Unidas

(Firmado) **Qin Huasun**
Embajador
Representante Permanente de la República Popular de China
ante las Naciones Unidas

(Firmado) **Z. Eshmambetova**
Embajadora
Representante Permanente de la República Kirguisa
ante las Naciones Unidas

(Firmado) **S. Lavrov**
Embajador
Representante Permanente de la Federación de Rusia
ante las Naciones Unidas

(Firmado) **R. Alimov**
Embajador
Representante Permanente de la República de Tayikistán
ante las Naciones Unidas

Anexo

[Original: chino/ruso]

Declaración conjunta de los participantes en la Reunión de Almaty – la República de Kazajstán, la República Popular de China, la República Kirguisa, la Federación de Rusia y la República de Tayikistán

La República de Kazajstán, la República Popular de China, la República Kirguisa, la Federación de Rusia y la República de Tayikistán, denominadas en lo sucesivo las Partes,

Basándose en la aspiración común de los Estados participantes en la presente Reunión de ampliar y fortalecer la cooperación multilateral en el contexto de los acuerdos sobre fomento de la confianza en la esfera militar y las reducciones de las fuerzas armadas en la región fronteriza, que firmaron en Shanghai y Moscú en 1996 y 1997, respectivamente,

Expresando su satisfacción por el desarrollo paulatino de relaciones de buena vecindad, amistad, confianza mutua y cooperación en todas las esferas entre los cinco Estados,

Adhiriendo a los principios generalmente reconocidos del respeto mutuo de la soberanía y la integridad territorial, la igualdad y la no injerencia en los asuntos internos, y declarándose también a favor de la solución de las controversias y las discrepancias entre países mediante consultas amistosas,

Subrayando la unidad de pareceres en cuanto a que la ampliación y el fortalecimiento ulteriores de la cooperación bilateral y multilateral entre los cinco Estados en un espíritu de buena vecindad y amistad responden a los intereses vitales de sus pueblos y constituyen un importante factor positivo de estabilidad, seguridad, desarrollo y prosperidad en la región y en Asia en general,

Teniendo en cuenta la importante contribución de la cooperación económica en gran escala a la causa de la consolidación de la paz y la estabilidad regionales,

Teniendo presente la influencia cada vez mayor que tiene en el Asia central la tendencia mundial hacia la creación de estructuras de coordinación y cooperación multilaterales,

Al concluir la presente Reunión han declarado lo que se expone a continuación:

1. Las Partes adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento estricto del Acuerdo sobre el fomento de la confianza en la esfera militar en la región fronteriza de 26 de abril de 1996 y el Acuerdo sobre las reducciones mutuas de las fuerzas armadas en las zonas fronterizas de 24 de abril de 1997 y una vez más subrayan la importancia de celebrar consultas periódicas con el objeto de examinar el curso del cumplimiento de los acuerdos mencionados.

Las Partes aprecian sobremanera la importante influencia positiva de los acuerdos de Shanghai y Moscú sobre la seguridad en la región, así como en el mundo entero, y los consideran una manifestación concreta del nuevo concepto de seguridad reiteradamente reafirmado que se ha desarrollado tras el término de la guerra fría, y como una experiencia afortunada en el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación regionales y mundiales. Las relaciones entre los cinco Estados tienen carácter transparente y no están dirigidas contra ningún otro país.

2. Las Partes, basándose en las realidades de la región en cuestión, han convenido en desarrollar activamente el diálogo y las consultas bilaterales y regionales sobre cuestiones de seguridad y acogen con beneplácito la incorporación de todos los Estados interesados de la región a este proceso.

Se logró un acuerdo sobre la convocación de reuniones, cuando proceda, a nivel de expertos, ministros de relaciones exteriores y Jefes de Estado y de Gobierno para examinar las cuestiones de la garantía de la seguridad y la ampliación de la cooperación en el Asia central y en el continente asiático en general.

3. Las Partes apoyan las ideas básicas contenidas en la propuesta de Kazajstán relativa a la convocación de una conferencia sobre relaciones mutuas y medidas de fomento de la confianza en Asia, y han propugnado la prosecución activa de su puesta en práctica. Valoran positivamente la iniciativa propugnada por los Estados del Asia central sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central.

4. Las Partes expresaron su disposición a proseguir consultas detenidas sobre los problemas internacionales fundamentales y las cuestiones relativas a la situación en Asia, así como la celebración de consultas, cuando proceda, en el marco de las Naciones Unidas y en otras organizaciones y foros internacionales y regionales.

5. Las Partes están acordes en el sentido de que cualesquiera manifestaciones de separatismo nacionalista, intolerancia étnica y extremismo religioso son inadmisibles. Adoptarán medidas en la lucha contra el terrorismo internacional, la delincuencia organizada, las transferencias ilícitas de armas, el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y otras formas de actividad delictiva internacional y para no admitir la utilización de los territorios de sus Estados para organizar actividades que vayan en perjuicio de la soberanía estatal, la seguridad y el orden social de cualquiera de los cinco Estados.

6. Las Partes han convenido en que para el desarrollo de la cooperación económica sobre la base de la igualdad y los beneficios mutuos es preciso adherir a los siguientes principios fundamentales:

- Concesión recíproca de las condiciones para el comercio aceptadas en la práctica internacional con el fin de ampliar los volúmenes del intercambio recíproco de mercaderías;
- Estímulo y apoyo a las distintas formas de cooperación económico-comercial intrarregional tranfronteriza, así como a la cooperación entre las grandes empresas y compañías de los cinco Estados;
- Mejoramiento del ambiente para la inversión en cada uno de los cinco Estados y creación de las condiciones para intensificar las inversiones en proyectos económicos en sus territorios.

7. Las Partes llegaron a la conclusión de que era necesario fortalecer y estimular por todos los medios la cooperación en gran escala y a largo plazo en todas las esferas de la economía, inclusive en la esfera de la infraestructura de oleoductos para el transporte de petróleo y gas, así como el transporte ferroviario, automotor, acuático y aéreo.

A este respecto las Partes, en primer lugar, se orientarán a la modernización y el aprovechamiento de las infraestructuras de transporte y de oleoductos existentes, tanto entre ellas como en su salida a otros países, y, sobre todo, tendrán presente la rentabilidad, la fiabilidad y la seguridad de las instalaciones existentes y las nuevas que se creen teniendo en cuenta los intereses nacionales y económicos de los países en cuyos territorios se han de erigir.

Las Partes acogerán con beneplácito la participación de todos los Estados y empresas de otros países interesados en estos proyectos.

Las Partes también atribuyen gran importancia a la cooperación beneficiosa para todas las partes y en un pie de igualdad en la esfera de la energía, inclusive el estudio de proyectos para el suministro mutuo y el tránsito de la energía eléctrica hacia otros países.

Las Partes prestan seriamente atención a la garantía de la protección del medio ambiente en la región y están dispuestas a cooperar para el logro de este objetivo.

8. Las Partes consideran que en la situación internacional se están produciendo profundos cambios, se aceleran los ritmos de mundialización de la economía y se vuelve tanto más evidente la tendencia del desarrollo de la multipolaridad de nuestro mundo, lo que permite garantizar la estabilidad de la situación internacional y crear las condiciones para el desarrollo socioeconómico de los distintos países del mundo. La paz y el desarrollo ya han pasado a ser uno de los temas básicos que revisten interés común para la población de todos los países.

Junto con ello, toda una serie de sucesos acaecidos en el último tiempo indica que la comunidad internacional aún está lejos de lograr los objetivos de garantizar una paz duradera y la estabilidad.

9. Las Partes expresan su preocupación por la persistente tirantez en el Afganistán y hacen un llamamiento a que se intensifiquen los esfuerzos en pro de un arreglo pacífico del conflicto intraafgano teniendo en cuenta los intereses de todos los grupos étnicos y religiosos y las fuerzas políticas que intervienen en éste, bajo el patrocinio de las Naciones Unidas y con la participación de los países interesados.

Las Partes acogen con satisfacción las iniciativas propugnadas y apoyadas por las Naciones Unidas en pro del arreglo del conflicto afgano, inclusive la que se refiere a la celebración de una conferencia de paz sobre el Afganistán en la ciudad de Bishkek.

10. Las Partes expresan su grave preocupación en relación con la intensificación de la tirantez en la región colindante del Asia meridional tras la realización de ensayos nucleares en esa región.

Las Partes, junto con toda la comunidad internacional, se proponen contribuir a la eliminación de la suspicacia y la cesación de la carrera de armamentos nucleares en el Asia meridional, así como contribuir a la observancia del régimen internacional de no proliferación de las armas nucleares.

En este contexto, las Partes hacen un llamamiento a todos los Estados que aún no hayan adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares a que adhieran a estos tratados sin condición alguna.

11. Las Partes reafirman que para la paz y la prosperidad generales en el siglo XXI es necesario crear un nuevo orden político y económico internacional justo y racional. Están imbuidas de la decisión de transformar las relaciones de buena vecindad, amistad y cooperación entre los cinco países en un importante factor de acción permanente de estabilidad, seguridad y desarrollo en todo el espacio eurasiático.

Por la República de Kazajstán

(Firmado) Kassymjomart **Tokaev**
Por la República Popular de China

(Firmado) **Tang Jiaxuan**

Por la República Kirguisa

(Firmado) Muratbek **Imanaliev**

Por la Federación de Rusia

(Firmado) Yevgeny **Primakov**

Por la República de Tayikistán

(Firmado) Talbak **Nazarov**

Almaty, 3 de julio de 1998
